MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 495/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO", ID Nº 305.497, AL OFERENTE "CONDE S.A.", CON RUC Nº 80013702-7 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03

Itauguá, 26 de febrero de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* **N° 11/2016** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICOS", ID Nº 305.497,** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta. ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 522/2015** *en su Art. 2º establece cuanto sigue* ***"... DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03...."*** ----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC,** *Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."*** ----------

Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO", ID Nº 305.497,** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha miércoles 24 de febrero a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:* **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80064612-6 y CONDE S.A. con RUC N° 80013702-7.** ----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: **CONDE S.A. con RUC N° 80013702-7,** *"según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.* ----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 495/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO", ID Nº 305.497, AL OFERENTE "CONDE S.A.", CON RUC Nº 80013702-7 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03

Itauguá, 26 de febrero de 2.016

HOJA Nº 2

Art. 1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE BASUREROS DE PLÁSTICO", ID Nº 305.497, al*** *Oferente:* ***"CONDE S.A.", con RUC N° 80013702-7,*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* ***Gs. 35.600.000.- (guaraníes, treinta y cinco millones seiscientos mil).----------***

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***340 "Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas"****, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016.----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal